



Resolución de Gerencia General

N° 078-2022-ONP/GG

APRUEBA PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS (PDP) 2022 DE LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL

Lima, 31 de marzo de 2022

VISTOS:

El Memorándum N° 0898-2022-ONP/ORH, del 31 de marzo de 2022, que adjunta el Informe N° 030-2022-ONP/ORH.DP, de la misma fecha, de la Oficina de Recursos Humanos; el Memorando N° 268-2022-OPG/ONP, del 31 de marzo de 2022, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión; y, el Informe N° 233-2022-ONP/OAJ, del 31 de marzo de 2022, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 10 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, dispone que la finalidad del proceso de capacitación es buscar la mejora del desempeño de los servidores civiles para brindar servicios de calidad a los ciudadanos, así como fortalecer y mejorar sus capacidades, siendo una estrategia fundamental para alcanzar los objetivos institucionales;

Que, por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, se formaliza la aprobación de la Directiva “Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades públicas”, la cual desarrolla el marco normativo del proceso de capacitación, perteneciente al Subsistema de Gestión del Desarrollo y Capacitación del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, con la



Resolución de Gerencia General

finalidad de desarrollar los procedimientos, reglas e instrumentos para la gestión del proceso de capacitación;

Que, el numeral 6.4 de la Directiva precitada, establece que el proceso de capacitación comprende un ciclo de tres etapas, incluyendo entre ellas la de Planificación, que tiene como finalidad que cada entidad identifique y defina sus necesidades de capacitación a partir de sus objetivos estratégicos, contemplando como última fase de dicha etapa, la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas;

Que, el Plan de Desarrollo de las Personas, es definido como el instrumento de gestión para la planificación de las acciones de capacitación, que posee vigencia anual, el mismo que se aprueba mediante resolución del titular de la entidad y se presenta a la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR) hasta el 31 de marzo de cada año;

Que, mediante el Memorándum N° 0898-2022-ONP/ORH, del 31 de marzo de 2022, que adjunta el Informe N° 030-2022-ONP/ORH.DP, de la misma fecha, la Oficina de Recursos Humanos sustenta la propuesta del Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) 2022 de la de la Oficina de Normalización Previsional, informando que la misma ha sido revisada y validada por el Comité de Planificación de la Capacitación de la ONP, conforme al Acta de Reunión N° 1 del 31 de marzo de 2022, en cumplimiento de la función establecida en el literal b) del numeral 6.4.1.1 de la Directiva "Normas para la gestión del proceso de capacitación en las entidades públicas", el mismo que cuenta con disponibilidad presupuestal para el presente año, conforme a lo informado por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión, mediante Memorando N° 268-2022-ONP/OPG, del 31 de marzo de 2022;

Que, mediante Informe N° 233-2022-ONP/OAJ, del 31 de marzo de 2022, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que resulta legalmente viable la aprobación de la propuesta de Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) 2022 de la Oficina de Normalización Previsional, toda vez que cumple con la formalidad establecida en la



Resolución de Gerencia General

Directiva “Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades públicas”, para su aprobación;

Que, atendiendo a lo señalado en los informes señalados en los considerandos precedentes, corresponde aprobar Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) 2022 de la Oficina de Normalización Previsional;

Con los vistos del Director General de la Oficina de Recursos Humanos; del Director General de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión; y, del Director General de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

En uso de las facultades conferidas en el artículo 6 de la Ley N° 28532, Ley que establece la reestructuración integral de la Oficina de Normalización Previsional (ONP); el artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones de la ONP, aprobado por Resolución Ministerial N° 174-2013-EF/10; y conforme a lo dispuesto en la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE que formaliza la aprobación de la Directiva “Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades públicas”;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Aprobación del Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) 2022

Apruébase el Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) 2022 de la Oficina de Normalización Previsional, el mismo que, en Anexo, forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2. Difusión

Dispónese que se ponga en conocimiento de los/las servidores/as de la entidad el Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) 2022 de la Oficina de Normalización Previsional, aprobado conforme al artículo 1 de la presente Resolución.



Resolución de Gerencia General

Artículo 3. Encargo a la Oficina de Recursos Humanos

Dispónese que la Oficina de Recursos Humanos presente a la Autoridad del Servicio Civil (SERVIR) la presente Resolución y su Anexo, en la forma y plazo establecidos.

Artículo 4. Publicación

Publícase la presente Resolución en la Plataforma digital única del Estado (www.gob.pe/onp).

Regístrese y comuníquese.